

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.554 · 2000

LEY 12.554

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 2000 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.554

ARTÍCULO 1°. Desígnase con el nombre de "Haroldo Conti" al Pasaje ubicado en la ciudad de Warnes, provincia de Buenos Aires, que se encuentra localizado en inmediaciones de la Ruta 42, uniendo a las ciudades bonaerenses de Bragado y Chacabuco.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, cumplimentando lo dispuesto en el Art. 1º, señalizará en la forma que corresponda al Pasaje con su nombre y demás caracterización.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.

FELIPE C. SOLA

Presidente H. Senado

Eduardo Horacio Griguoli

Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO

Presidente H. C. Diputados

Juan Carlos López

Secretario Legislativo H. C. Diputados

DECRETO 4.035

La Plata, 14 de diciembre de 2000.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RUCKAUF

R. A. Othacehé

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (12.554).

Gines Ruiz

Secretario Legal y

Técnico de la Gobernación



VEREDICTA LEYES

Ley 12.554. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).